

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a las cátedras que se citan de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla (Cádiz).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla (Cádiz), convocadas por Orden de 10 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de agosto), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco García-Valdecasas Santamaría.

Vocales: De designación automática: Don Jesús Cosin García, don Antonio Gallego Fernández y don Juan Manuel de Gandarias Bajón, Catedráticos de Universidad, en situación de excedencia activa el primero, y de las de Madrid y Salamanca, el segundo y tercero, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel Santos Ruiz, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Bermejillo Martínez.

Vocales suplentes: De designación automática: Don José García-Blanco Oyarzábal, don Ramón Domínguez Sánchez y don José Viña Giner, Catedráticos de las Universidades de Valencia, Santiago y Sevilla, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Félix Sanz Sánchez, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Química Física», primero y segundo, y «Electroquímica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Química Física», primero y segundo, y «Electroquímica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago, convocadas por Orden de 31 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de junio), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Rius Miró.

Vocales: De designación automática: Don Juan Sancho Gómez, don Salvador Senent Pérez y don Agustín Arevalo Medina, Catedráticos de las Universidades de Murcia, Valladolid y La Laguna, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Jesús Morcillo Rubio, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Virgili Vinadé.

Vocales suplentes: De designación automática: don José Ibarz Aznárez, don José Ignacio Fernández Alonso y don Celso Gutiérrez Losa, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Valencia y Zaragoza, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Adolfo Ranco Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Taquimecanógrafos.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de taquimecanógrafos, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, figurado en el capítulo 100, artículo 110, numeración 341.113, subconcepto primero, del vigente presupuesto del Departamento y con destino en donde las necesidades del servicio lo aconsejen.

Esta Subsecretaria ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las referidas plazas, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que más adelante se detallarán referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala en esta convocatoria para la presentación de instancias.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Departamento en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de recibos de haber abonado en la Habilitación del Departamento 75 pesetas por derechos de examen y en la Sección de Cajas Especiales 40 pesetas por formación de expediente y de los documentos justificativos de los méritos que estimen conveniente alegar, siendo preferentes el mayor tiempo de servicios prestados al Estado en cargos similares a los que se trata de proveer.

2.ª Los aspirantes a las plazas objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no encontrarse incapacitados para el desempeño de cargos públicos, ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para el desempeño de los mismos. Igualmente deberán carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y justificar haber realizado el servicio social o hallarse exenta del mismo si se tratase de mujer.

3.ª Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime conveniente, con arreglo a la índole de las plazas de que se trata, entre los que se exigirán escritura al dictado, taquigrafía, mecanografía y un ejercicio sobre los temas que el Tribunal redactará al efecto sobre legislación del Ministerio, tramitación y archivo de asuntos relacionados con el mismo. En todos ellos se tendrá muy en cuenta la mejor redacción, pulcritud y claridad.

El programa se hará público con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo quien considere infundada su exclusión recurrir en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación.

5.ª Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, esta Subsecretaria designará el Tribunal que juzgará los ejercicios de este concurso-oposición, que será constituido por tres funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, actuando de Secretario el de menor categoría.

6.ª El Tribunal anunciará la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios al menos con quince días de antelación, convocatoria que habrá de publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

Se hará convocatoria única decayendo en su derecho los opositores que por cualquier circunstancia no se presentaren a la misma.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del concurso-oposición.

Si durante la práctica de los ejercicios se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria o cualquier otra infracción, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

7.ª Verificada la calificación de los ejercicios el Tribunal elevará propuesta al Ministerio de los solicitantes que por haber obtenido calificación superior merezcan ser nombrados para las plazas de cuya provisión se trata. Dicha propuesta no podrá hacerse a favor de más de tres opositores.

8.ª Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base segunda.

9.ª En todo lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.